

ACTA DE CONCILIACION N° 272-2022

EN LA CIUDAD DE LIMA. DISTRITO DE LIMA CERCADO, SIENDO LAS **DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022**, ANTE MI PERSONA **MICHEL FERNANDO HERRERA IZAGUIRRE**, IDENTIFICADO CON DNI N°47481387, EN MI CALIDAD DE CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, MEDIANTE REGISTRO N°35241, Y CON REGISTRO DE ESPECIALIDAD EN ASUNTOS DE CARÁCTER FAMILIAR N°9785, CONSTITUIDO EN EL CENTRO DE CONCILIACION "YAGONORE" R&C, UBICADO EN JR. AZANGARO N°1045, OFICINA 230 - LIMA CERCADO, SE PRESENTO **LA PARTE SOLICITANTE: JUANA MARGARITA ZAPATA GARCIA**, IDENTIFICADA CON DNI N°42244770, EN SU CONDICIÓN DE PERSONA NATURAL - CON NEGOCIO CON RUC N°10422447704, CON DOMICILIO EN LA MANZANA "J", LOTE 12 - ASOCIACIÓN LAS CASUARINAS DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON LA FINALIDAD QUE SE LES ASISTA EN LA SOLUCION DE SU CONFLICTO CON **LA PARTE INVITADA: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SERPAR - LIMA**, CON RUC N°20145913544 E INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°03006731, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL N° IX DE LA SEDE LIMA - SUNARP, REPRESENTADA POR **ROCIO JUDITH STEWART GARAY**, IDENTIFICADA CON DNI N°08776125, CON DOMICILIO FISCAL SITO EN AV. LOS PARQUES N°251, FND. VALDIVIESO (FRENTE A URB. VALDIVIEZO), DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A FIN DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION SOLICITADA.

INICIADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE PROCEDIÓ A INFORMAR A LA(S) PARTE(S) SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO, SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, FINES Y VENTAJAS, ASIMISMO SE SEÑALÓ A LAS PARTES LAS NORMAS DE CONDUCTA QUE DEBERÁN OBSERVAR.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

LOS HECHOS MATERIA DEL PRESENTE TRÁMITE DE CONCILIACIÓN SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA SOLICITUD PRESENTADA CON FECHA **12/07/2022**, QUE OBRA A FOLIOS **DOS** Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y QUE SE EXPIDE EN COPIA CERTIFICADA.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S) SOBRE LA QUE SE PRETENDE CONCILIAR:

1. MEDIANTE LA PRESENTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE SOLICITA QUE **SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SERPAR - LIMA**, CUMPLA CON EL PAGO DE **S/.24,255.00 SOLES**, ORIGINADO POR LA DEUDA CONTRAÍDA CON LA ACCIONANTE, POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DE **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE CASCOS DE CABALLOS CUSTODIADOS POR SERPAR LIMA**.
2. ASIMISMO, SE SOLICITA EL PAGO DE INTERESES LEGALES, MÁS LAS COSTAS Y COSTOS ORIGINADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD.

FALTA DE ACUERDO:

HABIENDOSE LLEVADO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION E INCENTIVADO A LA(S) PARTE(S) A BUSCAR SOLUCIONES SATISFACTORIA PARA AMBOS, LAMENTABLEMENTE **NO LLEGARON A ADOPTAR ACUERDO ALGUNO**, POR LO QUE SE DA POR FINALIZADO ESTE PROCEDIMIENTO.

LEÍDO EL TEXTO, LOS CONCILIANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS **DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2022**, EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA N°272-2022.

MICHEL FERNANDO HERRERA IZAGUIRRE
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. BASICO N° 35241

JUANA MARGARITA ZAPATA GARCIA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SERPAR - LIMA
REPRESENTADA POR
ROCIO JUDITH STEWART GARAY

CERTIFICACION AL DORSO

Centro de Conciliación
"YAGONORE R & C"

La Secretaría General que suscribe **CERTIFICA** que el presente documento es copia del acta original que obra en el registro pertinente de este Centro de Conciliación con el cual concuerda y que se ha tenido a la Vista.

El día 04 de AGOSTO del 2022

Centro de Conciliación "YAGONORE R & C"


Maribel d. Orellana Vicuña
SECRETARIO GENERAL

CENTRO DE CONCILIACION